



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN**

**AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS,
SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRAMITE Y
JUZGAMIENTO**

Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

Fecha	19/08/2021	Hora	9:00	AM x	PM
--------------	------------	-------------	------	-------------	-----------

RADICACIÓN DEL PROCESO																				
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	1	3	2	0	1	6	0	1	4	7	0
Departamento		MunicipiO		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo								

DEMANDANTE: ANA BEATRIZ GOMEZ CARMONA
DEMANDADO: GENESIS SALUD IPS EN LIQUIDACION, CRUZ BLANCA EN LIQUIDACION, CAFÉ SALUD EN LIQUIDACION Y SALUDCOOP EN LIQUIDACION.

CONTROL DE ASISTENCIA
<p>Comparecen a la audiencia las siguientes personas quienes exhibieron al despacho su documento de identidad:</p> <p>ANA BEATRIZ GOMEZ CARMONA con c.c. 43.752.201 demadnante. DUMAR ALBERTO PELAEZ ARIAS con TP numero 202.535 del CSJ, apoderado dte ROSA ALICIA ALVAREZ ZEA c.c. numero 43.546.657, representante legal GENESIS EN LIQUIDACION. JULIO FREDYS DUMAR RUIZ con TP numero 179306 del CSJ apoderado GÉNESIS EN LIQUIDACION ROSA MARIA LOPEZ JARABA con c.c. numero 50.957.499 representante CRUZ BLANCA EN LIQUIDACION JOSE RAFAEL PISO con c.c. numero 1.136.887.000 representante CAFESALUD en liquidación GUILLERMO LOPEZ CELIS con C.C. numero 79937643 representante legal de SALUDCOOP en LIQUIDACION CLAUDIA LILIANA GARCIA DIAZ con TP numero 301.732 del CJS, apoderada de las demandadas SALUD COOP EN LIQUIDACION, CRUZ BLANCA EN LIQUIDACION, CAFÉ SALUD EN LIQUIDACION.</p>

ETAPA DE CONCILIACIÓN OBLIGATORIA

DECISIÓN			
Acuerdo Total		Acuerdo Parcial	No Acuerdo X

Se declara fracasada la etapa de conciliación. Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.

ETAPA DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS

DECISIÓN			
Excepciones	Si	No	X
NO			

ETAPA DE SANEAMIENTO

Se sana trámite.

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.

ETAPA DE FIJACIÓN DEL LITIGIO

Ver video

ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

PRUEBAS DECRETADAS A LAS PARTES

Solicitadas por la parte actora:

- Se incorpora la documental aportada con la demanda
- Se decreta los testimonios de DIEGO ARTURO SARASTI VANEGAS, MARISOL BARRERA ARCILA, ADRIANA MARIA RESTREPO CARDENAS Y LINA MARIA BETANCUR MESA, se advierte que el despacho limitará la práctica de la prueba testimonial de acuerdo al art 53 del cpt y ss.
- Se decreta el interrogatorio de parte de los representantes legales de las pasivas.
- Respecto a la documental que solicita sea aportada por las demandadas se ordena oficiar a CORPORACIÓN IPS COMFAMILIAR CAMACOL COODAN hoy GENESIS SALUD IPS EN LIQUIDACIÓN, para que a la brevedad posible allegue, de tenerla en su poder, copia de la hoja de vida de la demandante, de los comprobantes de nómina o colillas de pago, de los pagos a la seguridad social y de las copias de las auditorías realizadas a la demandante., se conceden cinco días para dar respuesta.

SOLICITADAS POR CAFESALUD EPS:

- Se incorporan los documentos allegados con la contestación de demanda.

SOLICITADAS POR SALUD COOP EN LIQUIDACION:

- Se incorporan los documentos allegados con la contestación de demanda.
- Se decreta el interrogatorio de parte al demandante, mas no a los representantes legales de las demandada.
- Se accede al contra interrogatorio de los testigos pues ello hace parte de la normal dinámica procesal

SOLICITADAS POR COODAN HOY CORPORACION GENESIS SALUD IPS EN LIQUIDACION, no hay prueba alguna.

SOLICITADAS POR CRUZ BLANCA EN LIQUIDACION:

- Interrogatorio de parte al demandante

Se da por terminada la audiencia del art 77 del CPT YSS , y se reitera que la audiencia del art 80 del mismo estatuto será realizada el siete (7) de octubre del año dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00am) con disponibilidad de todo el día.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por quienes en ella intervinieron.

ELIANA MARIA ARAQUE URREGO JUEZ

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE SECRETARIA